

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 1 de 27		

MINISTERIO DEL AMBIENTE

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE

Mayo, 2020

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 2 de 27		

I. OBJETIVO

El presente protocolo tiene por objetivo establecer criterios que regulen las medidas y acciones de prevención, control y respuesta durante el servicio de reciclaje, para prevenir la transmisión y propagación del COVID-19.

II. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a asociaciones de recicladores, empresas operadoras de residuos sólidos y empresas intermediarias minoristas o mayoristas que intervienen en el servicio del reciclaje, que comprende actividades de recolección selectiva, transporte, carga y descarga de material, recepción de material, clasificación, acondicionamiento, almacenamiento y comercialización.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prorrogas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba el documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 702-2008/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud que guía el manejo selectivo de residuos sólidos por segregadores”.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 3 de 27		

- Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN, que aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre turismo, gestión de residuos, gas natural seco y otros.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1a Edición”.

IV. SOBRE EL COVID-19

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto recientemente.

Los síntomas más comunes del COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y su condición de salud no se les complica. La mayoría de las personas (aproximadamente el 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Una de cada seis (6) personas que contraen la COVID-19 desarrolla un caso severo de esta enfermedad y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos, diabetes, obesidad, insuficiencia renal crónica, enfermedades pulmonares crónica, asma, enfermedades y tratamientos inmunosupresores y pacientes oncológicos tienen más probabilidades de desarrollar una condición severa de esta enfermedad.

Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. (Organización Mundial de la Salud, 2020)

V. DE LAS MEDIDAS RELACIONADAS A TODO EL PERSONAL VINCULADO AL SERVICIO DEL RECICLAJE

En relación al personal involucrado durante el servicio del reciclaje las empresas y asociaciones deben implementar las siguientes acciones:

5.1 Identificación del personal con alto riesgo frente al COVID-19

La empresa o asociación identifica, dentro de sus miembros y personal vinculado al desarrollo de las actividades de reciclaje, aquellas personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por el COVID-19, según los siguientes factores de riesgo:

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 4 de 27		

- Personas mayores de 60 años; y
- Presencia de comorbilidades: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes mellitus, obesidad con IMC de 30 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica y enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

5.2 Revisión de condiciones de salud

Al reiniciar actividades la empresa o asociación de recicladores debe aplicar a cada trabajador, de manera previa a su ingreso, la Ficha de sintomatología COVID-19¹ (Anexo 1). Esta ficha también debe ser aplicada a los trabajadores que por algún motivo se reincorporan a la actividad.

Asimismo, la empresa o asociación de recicladores realiza una evaluación diaria de las condiciones de salud a sus trabajadores, monitoreando lo siguiente:

- Control de la temperatura corporal (al ingreso y salida)
- Signos de alarma (sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación, dolor de pecho y coloración azul de los labios).

Esta evaluación debe ser registrada diariamente a través de la ficha de evaluación diaria de las condiciones de salud del personal (Anexo 2).

Para la evaluación diaria, sin perjuicio a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA, se debe implementar lo siguiente:

- Personal con conocimientos básicos de salud, o capacitado para realizar dichas evaluaciones².
- Kit básico: Termómetro, guantes de latex, protector respiratorio o mascarilla quirúrgica³ y careta facial.

En caso se detectase que algún trabajador presenta síntomas relacionados al COVID-19, se deberá comunicar al Ministerio de Salud (MINSA) a través de los medios de comunicación que el sector ha establecido. Adicionalmente, se deben realizar las siguientes acciones:

- a. Identificación del caso sospechoso de COVID-19 en trabajadores dentro del centro laboral
 - Se comunicará al administrador del centro de trabajo sobre el caso sospechoso y este se comunicará con el MINSA.
 - Se establece la suspensión de labores de acuerdo a la normativa sobre la materia, de forma que la persona permanezca en cuarentena durante el tiempo que permita evidenciar su evolución.
 - Se exhortará a la persona a seguir los procedimientos dispuestos por el Estado y se comunicará la ocurrencia al 113 u otros canales establecidos por el MINSA.

¹ Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.

² En concordancia a lo señalado en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA.

³ De acuerdo a los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, el uso de equipo de protección respiratoria (FFP2 o N95 quirúrgico) es de uso exclusivo para profesionales de salud con alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 5 de 27		

- El especialista en salud del centro de trabajo monitoreará la evolución del caso.
- b. Identificación del caso sospechoso de COVID-19 en trabajadores fuera del centro laboral
- Si el trabajador presenta signos de Covid-19, éste debe comunicar inmediatamente al administrador del centro de trabajo sobre su situación para la licencia correspondiente.
- c. Caso confirmado
- El especialista de salud es el responsable de confirmar y/o descartar el caso sospecho del COVID-19. En caso que se confirme que tiene la enfermedad COVID-19, se establecerá todos los protocolos establecidos por el MINSA.

5.3 Sensibilización sobre la prevención para evitar el contagio en el centro de trabajo

Se debe asegurar que los trabajadores estén informados sobre las medidas de prevención para evitar el contagio del COVID-19 en el centro de labores, preferentemente de manera virtual, de no ser posible se deberá respetar el distanciamiento respectivo, uso obligatorio de mascarilla y evitar exceder la mitad del aforo antes establecido. Los temas deben ser los siguientes:

- El coronavirus y medios de protección laboral, en la comunidad y en el hogar;
- Importancia de la limpieza y desinfección de manos, formas de protección al toser o estornudar (cubriéndose la boca con la flexura del codo y, no tocarse el rostro);
- Importancia de la limpieza y desinfección de superficies;
- Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) y su importancia; y,
- Importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.

5.4 Uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) e indumentaria necesaria para el ejercicio de las labores

Adicional a los EPP de uso obligatorio según las normas y regulaciones propias de su actividad⁴, cada trabajador debe utilizar los siguientes equipos e indumentaria adicional para reducir el riesgo de contagio de COVID-19:

⁴ **Ley Nº 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores**
Artículo 11º.- Equipos de protección personal para los recicladores formalizados que realizan recolección selectiva y transporte de residuos sólidos
 Todo reciclador formalizado que realiza la recolección selectiva y el transporte de residuos sólidos debe contar con el siguiente equipo de protección personal de uso obligatorio:
 a. Guantes de cuero.
 b. Mascarillas con filtro recargable.
 c. Zapatos cerrados o zapatillas que faciliten el desplazamiento continuo.

Artículo 12º.- Equipos de protección personal para los recicladores formalizados que realizan acondicionamiento en las infraestructuras de comercialización y tratamiento de residuos sólidos
 Todo reciclador formalizado que realiza acondicionamiento debe contar con el siguiente equipo de protección personal de uso obligatorio:
 a. Guantes de cuero para manipulación de los metales y vidrios; para otros residuos, guantes de nitrilo.
 b. Mascarillas con filtro recargable.
 c. Lentes antiempañantes, adaptables a comodidad de cada reciclador.
 d. Botas de seguridad.
 e. Casco.
 f. Tapones auditivos, en los casos de acondicionamiento de residuos sólidos.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 6 de 27		

- Guantes de nitrilo descartables, sin polvo y no quirúrgicos, para las actividades operativas.
- Mascarillas quirúrgicas, de preferencia las que cuentan con fijador metálico, las cuales deben reemplazarse diariamente o cuando se encuentren humedecidas.
- Careta de protección facial.

Los EPP de un solo uso deben ser retirados y romper las tiras elásticas de las mascarillas para ser colocados en una bolsa de plástico, amarrada con doble nudo y rociada con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5% de dilución o de acuerdo con la indicación de desinfección del etiquetado del envase del producto de desinfección, para su posterior disposición final. Por ningún motivo se deben abrir las bolsas de plástico. En cuanto a los EPP reutilizables, estos deben ser limpiados y desinfectados según se indica en el Anexo 3.

5.5 Acciones preventivas y de higiene personal

Los trabajadores deben adoptar las siguientes acciones para asegurar óptimas condiciones sanitarias y de higiene, para reducir así el riesgo de contagio del COVID-19:

a. Acciones preventivas

- Mantener el distanciamiento obligatorio entre personas de al menos un (1) metro.
- Evitar el contacto entre personas, así como aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico (apretón de manos, abrazos, besos, etc.)
- Evitar tocarse la boca, nariz, ojos y el EPP como mascarillas y lentes de seguridad.
- Estornudar y/o toser protegiéndose la nariz y boca con el codo flexionado o con un pañuelo (desechar el pañuelo inmediatamente luego de su uso en una bolsa o tacho de residuos).
- Evitar el uso de accesorios (aretes, collares, pulseras, etc.) y celulares durante el desarrollo de las actividades.

b. Acciones de higiene personal

Todos los centros de trabajo deben implementar obligatoriamente un espacio para el cambio de vestimenta e higienización para los trabajadores y el almacenamiento de EPP. Asimismo, los trabajadores realizarán las siguientes medidas:

- Lavado de manos (Anexo 4).
- Desinfección de manos (Anexo 5).
- La ropa de trabajo deberá quedarse en el centro laboral (por ningún motivo deberá irse a su domicilio con ropa de trabajo).
- Limpieza y desinfección de calzado antes y después de ingresar a áreas comunes del centro laboral.

Los centros de trabajo deben colocar, en los vestuarios y cerca a los lavaderos afiches que orienten a los trabajadores sobre el correcto lavado y desinfección de manos, así como la manera correcta para colocar, quitar y descartar los EPP de un solo uso.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 7 de 27		

VI. DE LAS ASOCIACIONES DE RECICLADORES Y EMPRESAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE RECICLAJE

6.1 ASOCIACIONES DE RECICLADORES

Es responsabilidad de la asociación de recicladores aplicar el presente protocolo en sus actividades diarias, y cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Artículo 31 del reglamento de la Ley 29419.

En ese sentido, las asociaciones de recicladores realizarán la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables segregados en la fuente por los generadores, siendo las actividades a realizar las siguientes acciones:

- Recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables;
- Transporte de residuos sólidos aprovechables;
- Acondicionamiento y almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables; y
- Comercialización de residuos sólidos aprovechables.

Cabe indicar que, de acuerdo al marco legal vigente, para la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables se pueden utilizar vehículos no convencionales como: triciclos (a pedal y motorizado), moto furgón, carretas jaladas por acémilas y botes, las cuales deben estar debidamente acondicionadas para realizar el transporte. Asimismo, pueden utilizar los vehículos convencionales, que comprende camionetas o camiones baranda.

6.1.1 Identificación de riesgos

En el siguiente cuadro se identificaron los principales riesgos de contagio de COVID-19 en las actividades relacionadas al reciclador.

Actividad	Descripción	Riesgos COVID-19
Recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables	Recojo de puerta en puerta de residuos sólidos aprovechables según los horarios y las ruta establecidas por la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de los EPP y falta de higiene - Contagio por manipulación de bolsas de residuos aprovechables. - Contagio por contacto directo con personas durante el desarrollo de la actividad. - Aumento de vulnerabilidad frente al COVID-19 debido a la afectación de la salud por condiciones inseguras durante la actividad (sofocación térmica, sobreesfuerzo físico, falta de higiene, accidentes, etc.)

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 8 de 27		

Transporte de residuos sólidos aprovechables	Transporte de bolsas con residuos sólidos aprovechables desde los domicilios hasta los centros de acopio.	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de los EPP y falta de higiene - Contagio por exposición prolongada con otros trabajadores durante el desarrollo de la actividad. - Propagación del virus a través de vehículos infectados. - Propagación del virus a través de residuos sólidos aprovechables infectados.
Acondicionamiento y almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables.	Separación de los residuos sólidos aprovechables. Acondicionamiento mediante lavado, prensado, triturado, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de los EPP y falta de higiene - Contagio por manipulación de residuos sólidos aprovechables, herramientas y otros objetos infectados. - Contagio por contacto con superficies infectadas. - Contagio por exposición prolongada con otros trabajadores durante el desarrollo de la actividad. - Aumento de vulnerabilidad frente al COVID-19 debido a la afectación de la salud por condiciones inseguras y/o insalubres durante la actividad (sobreesfuerzo físico, falta de higiene, accidentes, etc.)
Comercialización de residuos aprovechables	Venta de residuos aprovechables.	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de los EPP y falta de higiene - Contagio por contacto directo con personas durante el desarrollo de la actividad. - Contagio por manipulación de materiales aprovechables, herramientas, documentos, y otros objetos infectados. - Propagación del virus a través de vehículos infectados.

6.1.2 Medidas de prevención

a. Referente al personal

La asociación de recicladores debe:

- Designar un responsable encargado de coordinar directamente con la municipalidad y SUNAFIL para el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo.
- Garantizar las revisiones de las condiciones de salud de sus miembros realizadas o coordinadas por la municipalidad y brindar información verídica según se les solicite.
- Elaborar y mantener un registro actualizado de todos sus trabajadores involucrados en sus actividades (Anexo 6).
- Mantener un registro de la entrega de EPP y kit de insumos de limpieza y desinfección a sus trabajadores (Anexo 7).

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 9 de 27		

- Coordinar con las autoridades competentes para que se lleven a cabo capacitaciones a sus asociados sobre el presente protocolo, prevención de COVID-19 y otros aspectos relacionados a las actividades, y garantizar la participación de dicho personal.
- Organizar las actividades de los miembros evitando la formación de grupos durante los tiempos de descanso, y respetar en todo momento la distancia mínima de un (1) metro entre las personas durante la jornada laboral.
- Garantizar que cada miembro rotule y haga uso de los EPP durante toda la jornada laboral.

El/la reciclador (a) miembro de una Asociación debe:

- Comunicar cualquier síntoma del COVID 19 que pueda sentir, y cualquier otra información o condición que represente un riesgo para su salud o la de otras personas, inmediatamente a la municipalidad y/o representante de la asociación de recicladores a la que pertenece.
- Utilizar en forma permanente y adecuada los EPP. Cada reciclador es responsable del reemplazo de sus EPP durante la jornada laboral, con especial enfoque de las mascarillas.
- Mantener la higiene personal, con énfasis en el adecuado lavado y desinfección de manos antes y después de la manipulación de los residuos aprovechables, como se indica en el Anexo 4 y 5.
- No compartir objetos de higiene personal como toallas, pañuelos, peines, etc., tampoco prendas de ropa ni los EPP.
- Limpiar antes y después de su uso todo EPP reutilizable, y guardarlo en el ambiente destinado para tal fin (de ser posible en recipientes o espacios personales cerrados). Asimismo, deben guardar su ropa particular en una bolsa y utilizar un (1) uniforme de trabajo durante la jornada laboral.
- Evitar toser, estornudar o transmitir cualquier tipo de fluido corporal a los residuos aprovechables. En caso de estornudar o toser, se debe implementar las medidas de higiene personal.
- Respetar y garantizar el cumplimiento de cualquier otra medida establecida por la municipalidad para el cuidado del personal.
- Todo EPP de un solo uso debe ser destruido y dispuesto en contenedores de acuerdo a las recomendaciones del presente protocolo.
- Al terminar la jornada laboral y regresar a casa, debe asearse, desinfectarse, cambiarse la ropa e higienizar la muda con la que salió durante el día.

b. Referente a los vehículos y centros de acopio y áreas donde se realiza el acondicionamiento de los residuos sólidos aprovechables:

De los vehículos con los que se realiza la recolección selectiva:

- Evitar la acumulación de objetos diferentes a los residuos sólidos aprovechables (comida, objetos personales, otros residuos, etc.) en los vehículos de transporte
- Evitar siempre que sea posible el uso compartido de los vehículos de recolección.

De los centros de acopio u áreas donde se realiza el acondicionamiento de los residuos sólidos aprovechables:

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 10 de 27		

- Evitar la acumulación de objetos diferentes a los residuos sólidos aprovechables (comida, objetos personales, otros residuos, etc.) en los vehículos de transporte que realizan actividades en el interior de los centros de acopio.
- Colocar carteles e infografías en las áreas de trabajo a fin de sensibilizar sobre la importancia en la implementación de las medidas de distanciamiento social, limpieza y desinfección y uso de EPP, y sobre el COVID-19.
- Mantener el espacio de almacenamiento temporal limpio (centro de acopio), a fin de evitar la aparición de vectores como moscas, cucarachas, roedores, etc.
- Desinfectar el espacio con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1% o según las instrucciones de desinfección señaladas en la etiqueta del envase del producto, el cual debe contar con la autorización de DIGESA.
- Identificar las zonas de seguridad, equipo anti-incendio, botiquín, entre otras áreas y materiales de respaldo frente a emergencias.
- Contar con contenedores de plástico con tapa y bolsa para la disposición de los EPP (guantes, mascarillas, otros) descartables, posiblemente contaminados. Previo a su disposición, los EPP de un solo uso deben ser destruidos.
- Contar con un área para la limpieza y desinfección de las herramientas y los vehículos con los cuales se ha realizado la recolección selectiva.
- Respetar cualquier otra medida establecida por la municipalidad para mantener un entorno seguro.

c. Referente a la actividad

En la recolección selectiva

- Antes de la recolección de las bolsas se debe rociar sobre estas una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1% o según las instrucciones de desinfección señaladas en la etiqueta del envase del producto, el cual debe contar con la autorización de DIGESA.
- Evitar actos inseguros que afecten su salud e incrementen su vulnerabilidad frente al COVID-19 (ingerir alimentos durante la recolección o segregación, sostener objetos con la boca, superar su capacidad de trabajo máxima, etc.).
- Cumplir las rutas, días y horarios que se le asignen para la recolección selectiva definidas por las municipalidades.
- Durante el cargado de las bolsas, evitar el contacto de estas con el cuerpo, ojos, nariz y boca.
- Evitar el acercamiento entre personas y garantizar una distancia mínima de un (1) metro (o lo más posible) durante la recolección y segregación de los residuos sólidos aprovechables.
- Al finalizar la jornada se debe realizar la limpieza y desinfección de las herramientas y los vehículos con los cuales se ha realizado la recolección selectiva. Para la limpieza debe de utilizarse agua y detergente, y para la desinfección utilizar una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1% o según las instrucciones de desinfección señaladas en la etiqueta del envase del producto, el cual debe contar con la autorización de DIGESA.

En los centros de acopio o áreas acondicionamiento

- No se deben compartir objetos personales, comida y bebida con compañeros de trabajo.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 11 de 27		

- Evitar guardar los EPP en bolsillos, estos siempre deben preservarlos en un lugar limpio, seco y seguro.
- Procurar realizar coordinaciones y transacciones de venta de residuos sólidos aprovechables a través de medios digitales como transferencias bancarias, para reducir el tiempo de contacto entre personas y el contacto con objetos como documentos, lapiceros, dinero, entre otros.
- Definir turnos y horarios para la recepción de compradores (intermediarios y/o industrias), así como para el transporte de materiales hacia las instalaciones de estos
- Al finalizar la jornada de trabajo se deben destruir los EPP de un solo uso y disponerlos en una bolsa de plástico, amarrarla con doble nudo y rociarla con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5% de dilución o de acuerdo con la indicación de desinfección del etiquetado del envase producto, para su posterior disposición en el contenedor plástico con tapa.
- Realizar actividades de orden y limpieza frecuentes, eliminando elementos que puedan atraer vectores de enfermedades y realizar desinfecciones periódicas.
- Fumigar y mantener limpias y desinfectadas todas las instalaciones del centro de acopio, focalizando la limpieza sobre elementos de uso comunes, tales como escritorios, computadoras, piso, y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.
- Desinfectar las herramientas y equipos de trabajo antes y después de utilizarlos.
- No está permitido el uso de solución de alcohol en las zonas operativas donde pueda realizarse trabajos en caliente ni con fuego.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para asegurar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.
- Respetar cualquier otra medida establecida por la municipalidad para realizar las actividades de manera segura.

Para garantizar la limpieza profunda y adecuada de los sectores de trabajo se sugiere aplicar la técnica de protección colectiva “doble balde-doble trapo”: Es una técnica muy sencilla donde se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio diluido de uso doméstico, dos baldes con capacidad de 10 litros de agua cada uno y dos trapos limpios y secos:

Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.

- a. En el balde Nº 1 agregar agua y detergente
- b. Limpieza:
 - Sumergir el trapo Nº 1 en balde Nº 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
 - Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- c. Desinfección:
 - Producto hipoclorito de Sodio al 0.1%: En el balde Nº 2 (limpio) agregar agua, colocar 200 ml (40 cucharaditas de 5ml cada una) de hipoclorito de sodio (lejía) diluido al 5%, y

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 12 de 27		

enrasar a 10 litros de agua, luego sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.

- Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.
- Dejar secar

6.2 EL INTERMEDIARIO (MINORISTA O MAYORISTA)

Es responsabilidad de los Intermediarios minoristas y mayoristas aplicar el presente protocolo en sus actividades diarias y exigir y supervisar su cumplimiento por parte de las asociaciones de recicladores y otros proveedores. Asimismo, y de ser el caso que se realicen recolección selectiva deben cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 61 del DL 1278.

Las actividades realizadas por estos actores de la cadena del reciclaje afectos al presente protocolo son:

- Recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables
- Compra de residuos sólidos aprovechables a las asociaciones de recicladores o intermediarios minoristas.
- Acondicionamiento de los residuos sólidos aprovechables.
- Transporte de los residuos sólidos aprovechables.
- Venta de los residuos sólidos aprovechables a intermediarios mayoristas o industria.

6.2.1 Identificación de riesgos

En el siguiente cuadro se identifican los principales riesgos de contagio de COVID-19 en las actividades relacionadas al intermediario:

Actividad	Descripción	Riesgos COVID-19
Recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables	Recojo de puerta en puerta de residuos sólidos aprovechables según los horarios y las rutas establecidas por la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de los EPP y falta de higiene. - Contagio por manipulación de bolsas de residuos aprovechables. - Contagio por contacto directo con personas durante el desarrollo de la actividad. - Aumento de vulnerabilidad frente al COVID-19 debido a la afectación de la salud por condiciones inseguras durante la actividad (sofocación térmica, sobreesfuerzo físico, falta de higiene, accidentes, etc.)
Compra de residuos sólidos aprovechables a asociaciones de recicladores o	Adquisición de residuos sólidos aprovechables recolectados por recicladores.	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de EPP y carencia de medidas de limpieza y desinfección personal - Contagio del personal por contacto directo con los intermediarios y/o recicladores.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 13 de 27		

intermediarios minoristas.		<ul style="list-style-type: none"> - Contagio del personal por contaminación cruzada durante la manipulación de materiales aprovechables, documentos, objetos, herramientas, equipos, entre otros. - Contagio por falta de desinfección y limpieza del centro de acopio.
Acondicionamiento de los residuos sólidos aprovechables.	Compactación, prensado, lavado, triturado, entre otros procesos de acondicionamiento de los residuos sólidos aprovechables.	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de EPP y carencia de medidas de limpieza y desinfección personal - Contagio del personal por contaminación cruzada durante la manipulación de materiales aprovechables, documentos, objetos, herramientas, equipos, entre otros. - Contagio por falta de desinfección y limpieza del centro de acopio.
Transporte de los residuos sólidos aprovechables.	Transporte de residuos sólidos aprovechables desde centros de acopio menores a centros de acopio mayores o a la industria.	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de EPP y carencia de medidas de limpieza y desinfección personal - Contagio por exposición prolongada entre trabajadores de transporte. - Propagación del virus a través de los vehículos de transporte. - Propagación del virus a través de potenciales materiales contaminados.
Venta de los residuos sólidos aprovechables a intermediarios mayoristas o industria.	Comercialización de los residuos sólidos aprovechables acondicionados a la industria.	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de EPP y carencia de medidas de limpieza y desinfección personal - Contagio del personal por contacto directo con los intermediarios y/o recicladores. - Contagio del personal por contaminación cruzada durante la manipulación de materiales aprovechables, documentos, objetos, herramientas, equipos, etc. - Propagación del virus a través de los vehículos de transporte.

6.2.2 Medidas de prevención

De acuerdo a los riesgos identificados se establecen las siguientes medidas de prevención obligatorias por parte de los intermediarios.

a. Referentes al personal

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 14 de 27		

- Elaborar y mantener un registro actualizado de todos sus trabajadores involucrados en sus actividades (Anexo 6).
- Mantener un registro de la entrega de EPP y kit de insumos de limpieza y desinfección a sus trabajadores (Anexo 7).
- Comunicar y supervisar diariamente la implementación de las medidas generales de higiene como el lavado y desinfección de manos y formas de protección al toser o estornudar (cubriéndose la boca con la flexura del codo y no tocarse el rostro).
- Brindar EPP a sus trabajadores y asegurar su uso y reposición de los mismos, a fin de prevenir el contagio por COVID-19.
- Realizar capacitaciones sobre la implementación del presente protocolo, dirigidas a sus trabajadores, incluyendo charlas de cinco (5) minutos antes del inicio de actividades.
- Realizar capacitaciones sobre la implementación del presente protocolo, dirigidas a sus proveedores.

b. Referente a los vehículos

De los vehículos con los que se realiza la recolección selectiva:

- Evitar la acumulación de objetos diferentes a los residuos sólidos aprovechables (comida, objetos personales, otros residuos, etc.) en los vehículos de transporte.
- Evitar siempre que sea posible el uso compartido de los vehículos de recolección.

c. Referente a las instalaciones

- Las instalaciones deben contar con insumos de limpieza y desinfección (agua, detergente, entre otros).
- Asegurar la limpieza y desinfección de instalaciones, espacios y vehículos utilizados, antes y después de su uso o de la jornada laboral, utilizando el kit de desinfección que debe contar cada uno de los centros de acopio, administrado por los intermediarios como se indica en el Anexo 5.
- Implementar un vestidor dentro del centro de acopio para que los trabajadores puedan realizar el cambio de ropa, así como la limpieza y desinfección personal. Debe contar con duchas y casilleros para almacenar los EPP después de cada jornada laboral.
- Asegurar el acondicionamiento adecuado para el manejo de residuos sólidos aprovechables en los centros de acopio. Disponer de contenedores diferenciados con tapa y bolsa para el acopio de EPP usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas, otros).
- Identificar y corregir condiciones inseguras que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, reduciendo su resistencia frente a un potencial contagio de COVID-19.
- Contar con un área para la limpieza y desinfección de las herramientas y los vehículos con los cuales se ha realizado la recolección selectiva.

d. Referentes a la actividad

En la recolección selectiva

- Antes de la recolección de las bolsas se debe rociar sobre estas una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1% o según las instrucciones de desinfección

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 15 de 27		

señaladas en la etiqueta del envase del producto, el cual debe contar con la autorización de DIGESA.

- Evitar actos inseguros que afecten su salud e incrementen su vulnerabilidad frente al COVID-19 (ingerir alimentos durante la recolección o segregación, sostener objetos con la boca, superar su capacidad de trabajo máxima, etc.).
- Cumplir las rutas, días y horarios que se le asignen para la recolección selectiva definidas por las municipalidades.
- Durante el cargado de las bolsas, evitar el contacto de estas con el cuerpo, ojos, nariz y boca.
- Evitar el acercamiento entre personas y garantizar una distancia mínima de un (1) metro (o lo más posible) durante la recolección y segregación de los residuos sólidos aprovechables.
- Al finalizar la jornada se debe realizar la limpieza y desinfección de las herramientas y los vehículos con los cuales se ha realizado la recolección selectiva. Para la limpieza debe utilizarse agua y detergente, y para la desinfección utilizar una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1% o según las instrucciones de desinfección señaladas en la etiqueta del envase del producto, el cual debe contar con la autorización de DIGESA.

En la compra, acondicionamiento, transporte y venta de los residuos

- Optimizar procesos para facilitar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Protocolo y reducir así el riesgo de contagio de COVID-19.
- Realizar la manipulación de los residuos sólidos aprovechables considerando una distancia mínima de un (1) metro entre personas, evitando el exceso de cargas manuales y actos inseguros.
- Designar a una persona como encargada de la implementación y coordinación de las medidas dispuestas en el presente protocolo.
- Exigir a sus proveedores (intermediarios minoristas y/o asociaciones de recicladores), la autorización respectiva para realizar actividades y los medios de verificación de la implementación del presente protocolo, dicha autorización es otorgado por el MINAM.
- Definir turnos y horarios para la recepción y contacto con los proveedores y clientes y para el traslado del material a otras instalaciones.
- Promover que las transacciones (compra y venta de materiales) se realicen a través de medios digitales como transferencias bancarias, para evitar el contacto con monedas y/o billetes.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 16 de 27		

**ANEXO 1
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19**

FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA													
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad													
Empresa o Entidad Pública	RUC:												
Apellidos y Nombres													
Área de trabajo	DNI:												
Dirección:	Número (celular)												
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:													
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 50px;">SI</th> <th style="width: 50px;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	SI	NO										
SI	NO												
1. Sensación de alza térmica o fiebre 2. Tos, estornudos o dificultad para respirar 3. Expectोरación o flema amarilla o verdosa 4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19 5. Está tomando alguna medicación (detallar cuales son):													
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.													
Fecha / /	Firma												

Fuente: Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA: Documento Técnico Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19.

**PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE
RECICLAJE**

Versión:	01
Rev.:	
Fecha:	08/05/2020

Página 17 de 27

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión: 01 Rev.: Fecha: 08/05/2020
	Página 18 de 27

**ANEXO 2
REGISTRO DE EVALUACIÓN DIARIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL PERSONAL**

REGISTRO DE EVALUACIÓN DIARIO					
Condiciones de Salud del Personal					
Entidad, empresa o asociación				RUC	
Apellidos y nombres				DNI N°	
Dirección				Número (celular)	
Área de trabajo					
Control de temperatura	Ingreso:	Menor a 38°C	<input type="checkbox"/>	Mayor a 38°C	<input type="checkbox"/>
	Salida:	Menor a 38°C	<input type="checkbox"/>	Mayor a 38°C	<input type="checkbox"/>
Signos de alarma para COVID			SI	NO	
i) Sensación de falta de aire o dificultad para respirar en reposo			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ii) Desorientación o confusión			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
iii) Fiebre mayor a 38°C persistente por más de dos días			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
iv) Dolor de pecho			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
v) Coloración azul de los labios			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fecha :	/	/			
Firma del trabajador					

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 19 de 27		

ANEXO 3 DILUCIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

DIGESA: Diluciones con Hipoclorito al 5% de cc "comercial" para ser utilizado en diferentes espacios y ambientes.

N°	Ambiente	% recomendable	Lejía ML	Agua ML	Solución LT
1	Tachos, bolsas y espacios de almacenamiento de residuos en domicilios.	1	0.2	0.8	1
2	Tachos, bolsas, contenedores y zonas de almacenamiento temporal de residuos en centros de aislamiento obligatorio social temporal.	1	0.2	0.8	1
3	Tachos, bolsas, contenedores y zonas de almacenamiento temporal de residuos en centros de abastos.	1	0.2	0.8	1
4	Tachos, bolsas y zonas de almacenamiento temporal de residuos en bodegas.	0.5	0.1	0.9	1
5	Tachos, bolsas, contenedores y zonas de almacenamiento temporal de residuos en oficinas administrativas, centros de comercio interno y sedes de entidades públicas.	0.5	0.1	0.9	1
6	Espacios públicos como mercados, veredas y vías.	0.5	0.1	0.9	1
7	Limpieza y desinfección de superficies (pisos, paredes, ventanas, manijas de puertas, entre otras de mayor contacto).	0.5	0.1	0.9	1
8	Limpieza y desinfección de EPP reutilizables.	0.5	0.1	0.9	1
9	Bolsa para la disposición de EPP de un solo uso.	0.5	0.1	0.9	1
10	Equipos, herramientas, maquinaria y vehículos para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.	1	0.2	0.8	1
11	Espacios de trabajo, almacenes de insumos y equipos para la recolección, transporte y disposición final.	1	0.2	0.8	1
12	Aplicación de desinfectante luego del proceso de compactación de residuos en los camiones compactadores.	1	0.2	0.8	1
13	De la pila de residuos, luego de la compactación con el tractor oruga o rodillos manuales, de la misma en la infraestructura de disposición final.	1	0.2	0.8	1

Fuente: Correo electrónico DIGESA-MINSA, de fecha 24 de abril de 2020

CONCENTRACION DE LEJIA AL 1%: % empleado para desinfectar los recipientes de RRSS.

CONCENTRACION DE LEJIA AL 0.5%: % recomendado para desinfectar áreas biocontaminadas y servicios higiénicos.

CONCENTRACION DE LEJIA AL 0.1%: % mínimo recomendado para desinfectar superficies paredes, (mayólicas, etc). Por normativa vigente R.M. N° 372-2011-MINSA

**PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE
RECICLAJE**

Versión:	01
Rev.:	
Fecha:	08/05/2020

Página 20 de 27

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 21 de 27		

INACAL: Productos para la desinfección de superficies inertes y manos para evitar propagación de Coronavirus.

Objeto a desinfectar	Producto	Preparación
Superficies inertes ⁵	Hipoclorito de Sodio al 0,1 % (Lejía)	Preparación de 1 L de hipoclorito de Sodio al 0,1%: Medir 20 ml (4 cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %; y Enrasar a 1 L de agua.
	Solución de alcohol al 70 %	El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: Alcohol al 70 %, el cual estaría listo para usarse; y Alcohol Puro rectificado al 96 %. Preparación de 100 ml de alcohol etílico al 70 %: Medir 70 ml de alcohol al 96 % ; y Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.
	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada a concentración de 0,5 % de peróxido de hidrógeno)	El agua oxigenada viene comercialmente a una concentración de 3 % de peróxido de hidrógeno. Preparación de 100 ml de Peróxido de hidrógeno al 0,5 %: Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 %; y Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.
Manos	Solución de alcohol al 70 %	Preparación de 100 ml de alcohol etílico al 70%: Medir 70ml de alcohol al 96% y diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml. Se recomienda hacer la dilución en un lugar ventilado y tomar precaución de no inhalar la solución.

Fuente: INACAL: Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies, 2020.

https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/2/not/inacal-pone-disposicion-ntp-mascarillas/files/Guia_Normalizacion.pdf

⁵ Envases de alimentos, pisos, manijas de las puertas, interruptores de luz, barandas, teléfonos, teclados, entre otros.

ANEXO 4
TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

 <p>0</p>	 <p>1</p>	 <p>2</p>
<p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
 <p>9</p>	 <p>10</p>	 <p>11</p>
<p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>Sus manos son seguras.</p>

Crédito: OMS

Fuente: Organización Mundial de la Salud

https://www.researchgate.net/figure/Figura-33-Tecnica-para-el-correcto-lavado-de-manos-OMS_fig3_323227657

ANEXO 5
TÉCNICA DE DESINFECCIÓN DE MANOS

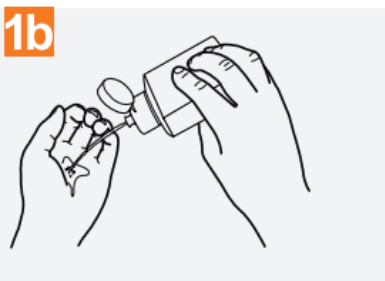
 Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

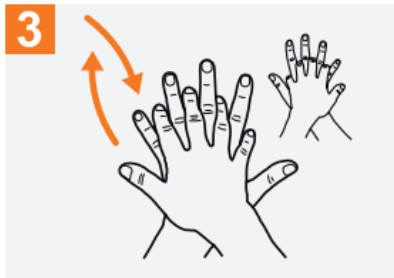


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 24 de 27		

Fuente: Organización Mundial de la Salud

https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 25 de 27		

ANEXO 6
REGISTRO DE TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RECICLAJE

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión:	01
	Rev.:	
	Fecha:	08/05/2020
Página 26 de 27		

REGISTRO DE TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA DE RECICLAJE									
INTERMEDIARIO MINORISTA: <input type="checkbox"/>		INTERMEDIARIO MAYORISTA: <input type="checkbox"/>		INDUSTRIA: <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN:			
RAZON SOCIAL:		RUC:			Nº TRABAJADORES:			FECHA:	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA DE TRABAJO	FECHA INICIO DE LABORES	EDAD	DNI	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	DISTRITO DOMICILIARIO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
Insertar tantos reglones como sean necesarios									

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 DEL SERVICIO DE RECICLAJE	Versión: 01 Rev.: Fecha: 08/05/2020
	Página 27 de 27

**ANEXO 7
REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y KIT DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y KIT DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN						Nº REGISTRO
DATOS DE LA ENTIDAD/EMPRESA/ASOCIACIÓN						
ENTIDAD/EMPRESA/ASOCIACIÓN				UNIDAD ORGÁNICA/OFICINA		
.....					
MARCAR CON UNA "X"						
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <input type="checkbox"/>				KIT DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN <input type="checkbox"/>		
NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPOS(S) DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O KIT DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN						
.....						
LISTA DE DATOS DEL(LOS) TRABAJADOR(ES)						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
Insertar tantos reglones como sean necesarios						
RESPONSABLE DEL REGISTRO				OBSERVACIONES		
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						